



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica
Número de Expediente (RUCT):	5600871
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	11/12/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable con especial seguimiento**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Demanda sostenida desde la implantación del título. Se ha ido equilibrando la distribución del alumnado entre líneas en los últimos años.
- La presentación del anteproyecto de investigación para el acceso se considera un buen sistema para garantizar el ingreso de los mejores candidatos.
- Interdisciplinariedad y conexión de los equipos de investigación del programa (juristas y psicología social), dos equipos que integran las diferentes áreas temáticas del programa y que cuentan con proyectos competitivos importantes.
- Colaboración de profesorado de otras universidades para complementar líneas y perfiles especializados en las temáticas del programa.
- Se aprecia un compromiso serio con la elaboración de los autoinformes y el análisis de la información proporcionada por el Sistema de Gestión de la Calidad. También se constata que se atienden las recomendaciones surgidas de otros informes de verificación y seguimiento.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

Programa de Doctorado interdisciplinar centrado en la protección jurídica y atención psicosocial de menores y otros colectivos. La interdisciplinariedad se centra en dos aspectos: ámbito jurídico, con 9 líneas de investigación y ámbito psicosocial, con 6 líneas de investigación.

El perfil de egreso previsto en la memoria verificada centrado en la formación para la investigación en el ámbito de la protección, intervención de menores y justicia terapéutica se ha venido adaptando a las nuevas necesidades sociales aparecidas durante el período de implantación y ha ido incorporando los avances científicos propios de las disciplinas jurídica y psicosocial que lo fundamentan. La incorporación de

nuevas líneas de investigación así como la programación actualizada de actividades formativas son buen ejemplo de ello. Además, el programa está imbricado en la estrategia I+D+i de UVIGO.

El programa mantiene su interés académico, dado que el número de personas preinscritas en cada curso académico supera considerablemente el número de plazas ofertadas (la preinscripción oscila entre 13 y 18). De hecho, el alumnado finalmente inscrito siempre supera ligeramente las plazas ofertadas. Tres plazas se reservan a personas extranjeras.

El perfil de ingreso del alumnado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación. El número de doctorandos y doctorandas que ingresan cada curso académico se ajusta razonablemente a las previsiones fijadas en la Memoria.

Entre los criterios de admisión se prioriza la pertenencia a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y se prevé la realización de complementos de formación (máximo 15 ECTS) previa o simultáneamente. No obstante, hasta la fecha, según la información que figura en las evidencias facilitadas, no se han cursado complementos formativos en ningún caso. Las personas aspirantes se seleccionan atendiendo a la nota media del expediente académico, a su curriculum vitae y a la adecuación del anteproyecto de tesis a las líneas de investigación del Programa. En las actas de la Comisión Académica se facilita información sobre las personas aspirantes excluidas y las causas de dicha exclusión. La práctica de solicitar un anteproyecto de investigación avalado por un doctor o doctora del programa y preadscrito a una línea de investigación, permite seleccionar al estudiantado que mejor encajan con la formación en investigación prevista, al tiempo que permite hacer una buena distribución de alumnado nuevo por profesorado y líneas de investigación.

A todas las líneas de investigación se les ha asignado al menos un doctorando o doctoranda, no obstante cabe apreciar cierto desequilibrio entre líneas, pues la mayoría del estudiantado se concentran en tres líneas de investigación. En las líneas de investigación en que se concentran más doctorandos se cuenta con colaboradores externos de otras universidades (españolas o extranjeras) que asumen la dirección o codirección de tesis doctorales.

Los mecanismos de supervisión de los doctorandos y doctorandas se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación. Tanto el plan de investigación como los Documentos de Actividades son evaluables. Existe un procedimiento reglado de supervisión de actividades. Algunas actividades son obligatorias y otras optativas. Siguiendo las recomendaciones del Informe de Seguimiento se han suprimido y modificado actividades para evitar solapamientos. Se ha detectado que no se cumple la exigencia prevista en la normativa de aprobación de un Plan de Investigación que conduzca a la Tesis Doctoral en el plazo máximo de 6 meses desde que se produce el ingreso del estudiante en el programa. Esta es una carencia grave que el programa debe solucionar. Para ello se ha implementado un plan de mejora para conseguir que todo el alumnado cumplimente su documentación específica (compromiso de supervisión, plan de investigación y documento de actividades) en los plazos fijados y para conseguir que la Comisión Académica cumpla adecuadamente su cometido de evaluación anual de los planes de investigación y documentos de actividades de todo el alumnado. Se prevé implementar un calendario en que se fijen fechas concretas para la realización de cada trámite, otorgando competencias de seguimiento a los tutores y directores de tesis para asegurar el cumplimiento de dicho calendario.

El programa no presenta convenios de colaboración específicos. Las colaboraciones se manifiestan en tres ámbitos: participación de profesorado internacional en actividades formativas del Programa, en la dirección o codirección de tesis doctorales y movilidad del profesorado para participar en programas de doctorado de otras Universidades. Se está estudiando potenciar la colaboración con otras universidades e instituciones para promover las estancias de investigación del alumnado. Hasta el momento el porcentaje de estudiantes que las ha realizado es bajo, debido fundamentalmente a su dedicación parcial o mixta al doctorado.

El Programa ha atendido de forma adecuada a las recomendaciones que se han realizado en los informes de verificación y seguimiento.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben respetar los plazos de elaboración del plan de Investigación. Se constata que desde la secretaría del máster se da aviso al alumnado, pero esto en ocasiones no es efectivo. Se debe reforzar el seguimiento del alumnado a través de la labor de tutorización y dirección en los primeros meses de inicio

de los estudios, para que sean conscientes de los plazos.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora Criterio 1:** Mejora de los mecanismos de supervisión de los doctorandos/as, en particular de su plan de investigación y documento de actividades.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda promover el encuentro del alumnado de las diferentes líneas a través de foros o jornadas anuales. También se les podría exigir que realizasen cada año una defensa pública (ante Comisión Académica u otros alumnos, por ejemplo) de los avances de su tesis como un mecanismo de seguimiento y mejora del trabajo y que podría contribuir a reducir las tasas de abandono o como mecanismo de motivación.
- Se recomienda requerir al alumnado alguna contribución científica en formato de publicación en revista, previa a la defensa de la tesis, u otro formato (presentación en congreso internacional o similar) como mecanismo para aumentar la calidad de las tesis y motivar al alumnado en su trabajo de investigación.
- Se recomienda fomentar las colaboraciones e internacionalización y, en esta misma línea, fomentar la movilidad y las ayudas para estancias.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

- **Acción de mejora 3 (Criterio 6):** Reducir la tasa de abandono.
- **Acción de mejora 2 (Criterio 6):** Incrementar el número de contribuciones previas y derivadas de la tesis.
- **Acción de mejora Criterio 4:** Aumentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis y en la dirección de tesis.
- **Acción de mejora 1 (Criterio 6):** Incrementar el número de tesis que se defienden en cada curso académico e incrementar el número de tesis que se defienden con mención internacional.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El programa dispone de una página web propia, con información relevante para las personas matriculadas e interesadas en el programa. <http://resoluciondeconflictos.webs.uvigo.es/>. En esta página web, bastante intuitiva, está toda la información general relacionada con el programa (requisitos de acceso, actividades formativas, etapas del período doctoral, PDI de cada línea de investigación,...). También se publica información a través de la web de la EIDO, la web general de la Universidad de Vigo y el Portal de transparencia.

La información más relevante del programa se encuentra en alguna de las tres webs (bien del programa, bien de la EIDO, y en menor medida en la web general de la UVIGO). No obstante, hay algunos extremos que convendría actualizar y añadir (algunos indicadores y resultados del programa).

En las encuestas realizadas al alumnado, los niveles de satisfacción más bajos son los relativos a aspectos de la información general del programa, en concreto, los relativos al conocimiento del sistema de bolsas/contratos para doctorandos/as e investigadores postdoctorales así como información sobre salidas profesionales tras el doctorado. Ello evidencia la necesidad de mejorar la información que sobre estos extremos se publica, tanto en la web del Programa de Doctorado como en la web de la EIDO de la Universidad de Vigo. Se ha implementado un plan de mejora para proporcionar un acceso directo, ágil y sencillo de todos los grupos de interés a toda la información sobre las características y resultados del Programa, mejorando el nivel de transparencia del mismo. El nuevo diseño y estructura de la nueva web del Programa y de la web de la EIDO, con enlaces directos entre una y otra, proporcionan un acceso ágil y directo a la información más relevante del Programa. La última encuesta de satisfacción corresponde al curso 2017/2018 por lo cual los doctorandos no han podido valorar dichas mejoras.

RECOMENDACIONES

- Es necesario continuar actualizando y ampliando la información pública incluyendo datos de indicadores y asegurando el correcto enlace entre las diferentes webs que aportan información sobre el programa.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora Criterio 2:** Mejora de los mecanismos de información pública sobre las características y resultados del Programa de Doctorado.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El programa de doctorado está adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO), la cual cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) centralizado, cuyo diseño ha recibido la certificación positiva conforme al programa FIDES-AUDIT con fecha 19 de julio de 2019.

En 2019 se han llevado a cabo acciones formativas destinadas al PAS, orientadas a los programas de calidad en el doctorado. Hasta la fecha, las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC han permitido introducir modificaciones para la mejora del programa. El seguimiento de las mejoras del programa confirma que estas han sido eficaces y que se han alcanzado los objetivos propuestos. A su vez, los planes de mejora contemplan las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento, acreditación y renovación de la acreditación. Por lo tanto, las evidencias generadas manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada que contribuye a la mejora continua.

La mayor parte de los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del programa se desarrollan de acuerdo con lo establecido. No obstante, algunos procedimientos siguen sin implementarse, por ejemplo, las encuestas de satisfacción a PAS, egresados y empleadores.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe incorporar cuanto antes la encuesta de satisfacción del PAS y otros colectivos de los que todavía no se obtiene información, por ejemplo, egresados y empleadores.
- A nivel de la Comisión Académica de este Programa de Doctorado, se debe insistir en analizar sistemáticamente los ítems de las encuestas de satisfacción que presentan peores datos y vigilar los porcentajes de participación en las encuestas, que han sido variables en los últimos cursos.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora Criterio 3:** Incentivar la participación en las encuestas de satisfacción; y analizar los resultados de la mismas a fin de tomar decisiones tendentes a la mejora de la calidad del Programa de Doctorado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El PDI que participa en el programa cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones incluidas en la memoria verificada. De hecho, ha mejorado el porcentaje de profesorado con sexenio vivo, pasando del 51,61% al 62,86%.

El PDI es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes. En concreto dispone de 34 profesores y profesoras, que pertenecen al ámbito jurídico y social. El PDI se organiza en dos equipos de investigación que cuentan con proyectos competitivos importantes y se adscriben a líneas de investigación temáticas que permiten la distribución de la labor de dirección de tesis doctorales de una manera equilibrada entre las disciplinas académicas que integran el título. El profesorado propio de la Uvigo tiene dedicación plena al programa al tiempo que se integra profesorado internacional y colaborador que ayuda en la dirección y codirección de tesis doctorales, así como en la impartición de actividades formativas.

El autoinforme no reflexiona sobre la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización de tesis doctorales. La Universidad cuenta con dos mecanismos de reconocimiento de la dirección de tesis: descarga docente por cada tesis defendida y mérito de producción científica.

El grado de internacionalización del programa es adecuado y se pone de manifiesto, sobre todo, en la participación de doctores extranjeros en las actividades formativas, lo que permite ofrecer una visión de derecho comparado a las mismas. Se han celebrado diversos Congresos y Seminarios internacionales. El autoinforme no reflexiona sobre la participación de profesorado experto internacional en las comisiones de seguimiento. Diversos profesores extranjeros (fundamentalmente de Portugal y México) dirigen tesis doctorales.

En el período evaluado no se ha defendido ninguna tesis con mención internacional, pero sí con posterioridad (julio de 2020). Existe el compromiso de aumentar la presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis. Existe una colaboración estable con universidades portuguesas y de América Latina.

El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender al personal docente y estudiantado del programa. Desde junio de 2017 existe un Área de Estudios de Posgrado para todo el ámbito jurídico-social y humanidades. La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación específica en materia de gestión de la calidad ligada a los programas de doctorado.

RECOMENDACIONES

- Aunque ha evolucionado positivamente el porcentaje de sexenios vivos en la plantilla del Programa de Doctorado, situándose en este momento en el 62%, se debe vigilar el cumplimiento de este requisito en los próximos años.
- Se recomienda aumentar la presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora Criterio 4:** Aumentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis y en la dirección de tesis.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales y otros medios disponibles (aulas, salas de videoconferencia, bibliotecas, acceso a fuentes documentales, recursos informáticos, etc.) son adecuados en función del número de estudiantes del programa. Además de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, se utilizan también los recursos de la Facultad de Derecho del Campus de Ourense y de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte del Campus de Pontevedra. Los espacios de trabajo son bien valorados por los doctorandos

(por encima de 4 sobre 5). Algunas actividades formativas (fundamentalmente las metodológicas) se imparten on line. El presupuesto se dedica a financiar el pago de ponencias y gastos de desplazamiento y alojamiento de doctores externos que participan en las actividades formativas. El presupuesto es proporcional al número de alumnos matriculados en el Programa.

Los recursos materiales disponibles se completan con bolsas de viaje y ayudas de movilidad. Estas ayudas promovidas por la escuela de doctorado se han destinado hasta ahora a las actividades formativas. No obstante, tras el informe de seguimiento en el que se constatan solapamientos en tales actividades, se dice estar en condiciones de destinar parte del presupuesto a esas ayudas.

El programa utiliza los servicios de orientación académica y profesional generales de UVIGO. Dentro de los servicios de atención al estudiantado destaca el asesoramiento individualizado previo a la admisión y durante todo el desarrollo del programa, llevado a cabo desde la coordinación del programa (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramites administrativos...). No se constata que el programa disponga de dispositivos específicos de orientación profesional referidos al ámbito concreto de intervención del programa. Dentro del plan de mejoras, y como propuesta de futuro, está prevista la celebración de una Jornada de Acogida virtual, de apoyo al alumnado y que sirva de orientación inicial sobre el funcionamiento de la institución y del programa de doctorado.

RECOMENDACIONES

- Mejorar la orientación académica y profesional de los doctorandos y doctorandas a lo largo de todo el proceso formativo y de investigación, informando de salidas profesionales y otras opciones. Sería conveniente la disposición de acciones específicas de orientación profesional en el ámbito concreto del programa de Doctorado.
- Mejorar la información sobre las ayudas a la movilidad por parte de la Comisión Académica y de la propia EIDO.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora 1 (Criterio 6):** “Incrementar el número de tesis que se defienden en cada curso académico e incrementar el número de tesis que se defienden con mención internacional”. **Actuación:** Incentivar la participación de los estudiantes del Programa de Doctorado en la convocatoria de ayudas de la U.Vigo para realizar estancias de investigación en el extranjero; y apoyar económicamente, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias del propio Programa de Doctorado, la realización de tales estancias de investigación.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

Las actividades formativas y su evaluación son coherentes con el perfil de formación previsto en el nivel 4 del MECES. Ahora bien, las contribuciones científicas derivadas de las tesis de doctorado, tanto previas a la defensa, como posteriores, no son suficientes para evidenciar el grado de competencia profesional y competencia para la investigación alcanzado por los doctorandos. Se presenta un listado total de 79 contribuciones científicas de las que 36 son capítulos de libro de valor menor, 5 libros editados, 10 aportaciones a congresos y 28 artículos firmados por estudiantes del programa. Estos 28 artículos se encuentran publicados en revistas de difusión o de poco impacto científico. De los 4 estudiantes que han defendido su tesis doctoral, una de ellas no presenta ninguna contribución científica y las demás son contribuciones de escasa entidad. Hay muy pocos estudiantes que han realizado estancias de investigación en el extranjero.

Los resultados de los indicadores académicos no alcanzan las previsiones de la Memoria, que estimaban

tasas de graduación y eficiencia superiores al 75% y tasas de abandono inferiores al 20%. El programa presenta tasas de abandono superiores en prácticamente todos los cursos (63%; 15%, 41%, 36%, 25% y 40%). La tasa de graduación prevista no se cumple, pues tan sólo se defienden 4 tesis doctorales de los 52 estudiantes que estaban inscritos en el programa hasta el curso 15-16. Incluso descontando estudiantes matriculados a tiempo parcial, la tasa es insuficiente.

La mayoría de las tesis leídas corresponden a doctorandos a tiempo completo. En dichos resultados también influye el dato de que todos los doctorandos se han incorporado al programa al amparo del RD 99/2011, sin que haya estudiantes procedentes de programas a extinguir. En todo caso, la previsión de la Memoria de que se defiendan 3 tesis por curso académico ya se ha producido en el curso 2019/2020 (posterior al período evaluado) y las previsiones de los cursos sucesivos siguen en la misma línea.

Hasta la fecha se han realizado encuestas al estudiantado de primer y tercer año y al PDI. El análisis de los indicadores de satisfacción de estudiantes pone de relieve, en primer lugar, un porcentaje de participación muy desigual de unos años a otros. En unas encuestas participan el 22% y en otras un 73% de los doctorandos. Ha bajado el nivel de participación en el último curso evaluado. Ante la bajada del nivel de satisfacción en relación con la oferta formativa y a la vista de las recomendaciones del Informe de Seguimiento se han propuesto mejoras consistentes en una pequeña modificación del plan de estudios tendente a reorganizar dichas actividades formativas y que ha dado sus frutos, ya que el nivel de satisfacción ha aumentado en cursos posteriores, por lo cual puede afirmarse que los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del programa. La satisfacción es baja en cuanto al apoyo económico que reciben los doctorandos (2,63/5) y en relación al programa de ayudas a la movilidad predoctoral (3/5). En el Autoinforme se reflexiona sobre la posibilidad de dedicar una parte del escaso presupuesto con que cuenta el programa a la financiación de la movilidad de los doctorandos.

Se constata que bastantes estudiantes simultanean estudios con ocupación laboral, pero el programa no hace un seguimiento de la inserción profesional de los egresados a través de un dispositivo sistemático.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Todos los aspectos aquí indicados serán objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación:

- El Programa debe emprender acciones que le permitan mejorar los resultados en general. Se observa una línea ascendente de mejora en lo que respecta a las tesis defendidas, pero son pocas todavía las leídas hasta el año de evaluación y ninguna con mención internacional.
- Mejorar también las contribuciones previas y derivadas de las tesis. Realizar un seguimiento de los egresados en el sentido de conocer las contribuciones derivadas de las tesis y mantenerlos en contacto con la oferta formativa del programa.
- Realizar un seguimiento de la tasa de abandono, muy elevada según los indicadores aportados y emprender acciones encaminadas a reducirla, incidiendo en el seguimiento de los doctorandos.
- Ofrecer más información sobre la posibilidad de contribuciones a realizar y mayor contacto entre los doctorandos de las diferentes líneas.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

- **Acción de mejora 1 (Criterio 6):** Incrementar el número de tesis que se defienden en cada curso académico e incrementar el número de tesis que se defienden con mención internacional.
- **Acción de mejora 2 (Criterio 6):** Incrementar el número de contribuciones previas y derivadas de la tesis.
- **Acción de mejora 3 (Criterio 6):** Reducir la tasa de abandono.
- **Acción de mejora 4 (Criterio 6):** Definición de tasas de los programas de doctorado.

RECOMENDACIONES

- Realizar un seguimiento de la inserción laboral de los egresados.
-

Santiago de Compostela 10 de junio de 2021
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
